

## **Info 12/12/2020**

Estimado/a: a partir de lo convenido en el Acuerdo San Juan, los trámites referidos a Habilitaciones de Comercio e Industria, deben ser tramitados por la denominada “Ventanilla Única”. Por este motivo deberá presentar por la Mesa de Entrada del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico del Gobierno de San Juan (Piso 4, Módulo 6), la solicitud que se adjunta copias de los mismos requisitos que siempre se solicitaron a tal fin. Ante una duda pueden encontrarlos en la guía de trámites de la página del Ministerio de Obras y Servicios Públicos

<https://mosp.sanjuan.gob.ar/>

Es pertinente aclarar que si cuenta con Certificado Final de Obra y Plano Conforme a Obra sellado, no necesita tramitar la Factibilidad y Habitabilidad.

Saludos cordiales

DPDU